



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

IMEI
INSTITUTO DE
MIGRACIÓN Y ENLACE
INTERNACIONAL



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

El *Instituto de Migración y Enlace Internacional del Estado de San Luis Potosí*, dentro de la normatividad que rigen las facultades, competencia o funciones precisadas en la Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí en los preceptos 11, 21 y 23; con lo anterior, no se encuentra determinado generar ingresos para el Instituto.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la *Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí* y en concordancia con los lineamiento **Décimo Quinto, Décimo sexto y sexagésimo cuarto** de LINEAMIENTOS ESTATALES PARA LA DIFUSIÓN, DISPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS, se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se requiere en los citados lineamientos.





POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

IMEI
INSTITUTO DE
MIGRACIÓN Y ENLACE
INTERNACIONAL



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

La Secretaría de Finanzas conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 Fracciones II y XXV de la citada Ley, así como el Artículo 3° de la Ley de Ingresos del Estado, es la encargada de proyectar y calcular el ingreso público del Estado, así como realizar la glosa de los ingresos y egresos, además de cobrar, administrar y controlar los ingresos de las dependencias que conforman Gobierno del Estado.

